

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 674- D-IESTP "CCF" – 2023

Comas, 11 de octubre del 2023

VISTO, el acta de elección de los miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica IESTP "Carlos Cueto Fernandini"

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"; Que, literal a) del numeral 5.1.5.3. y el anexo 1-C del citado documento normativo dispone que: "El jefe de unidad académica convoca al proceso de votación, presencial, a docentes CPD y contratados del instituto o escuela, según corresponda, a fin de que procedan con la elección de los miembros del Comité de Evaluación, mediante mayoría simple. El resultado de la votación deberá constar en un acta.

Que, de conformidad con el literal del numeral 5.1.5.3 del citado documento dispone que: "El director o directora general, mediante resolución, conforma el Comité de Evaluación, para la cobertura de las encargaturas, de Puesto y funciones, de Gestión Pedagógica, considerando lo siguiente: **Miembros Titulares**, Docente de la CPD de especialidad de un programa de estudios, de jornada completa ganador (a) del primer puesto de la votación. Docente contratado de especialidad de un programa de estudios, de jornada completa ganador (a) del primer puesto de la votación. Docente de la CPD o contratado de empleabilidad, de jornada completa ganador (a) del primero puesto de la votación. **Miembros Alternos** Docente de la CPD de especialidad de un Programa de Estudios, de jornada completa, ganador (a) del segundo puesto de la votación.

Que, el numeral 5.2.1.5 literal B del documento normativo señala: El director o directora general del IEST/IES/EEST elabora el cuadro de posiciones vacantes a convocar en el proceso de encargatura de gestión pedagógica, del IES, IEST, EEST público, el cual deberá realizarse al menos cinco (5) días calendario previos a la convocatoria del proceso de selección.

Que, el numeral 5.2.1.6 de la norma técnica señala: El Comité de Evaluación elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en la presente norma, para el desarrollo de concurso.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura, de Puesto o de Funciones de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Cueto Fernandini" para el Año Fiscal 2024, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
CARLOS BAILON BUSTAMANTE	PRESIDENTE
<i>Docente de la CPD</i>	
ABRAHAM DAVID OBREGON SOTO	MIEMBRO
<i>Docente Contratada</i>	
VILMA JULIA BARZOLA ZEGARRA	MIEMBRO
<i>Docente de Empleabilidad</i>	

MIEMBROS ALTERNOS	
ANIBAL ROJAS ARROYO	PRESIDENTE
<i>Docente de la CPD</i>	
ROBERTO CARLO CASTRO ESTRADA	MIEMBRO
<i>Docente Contratada</i>	
ANGEL VELASCO QUISPE	MIEMBRO
<i>Docente de Empleabilidad</i>	

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR las plazas vacantes de encargatura, de Puesto o de funciones de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Cueto Fernandini", para ser encargadas durante el Año Fiscal 2024, como a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL IESTP "CARLOS CUETO FERNANDINI"		
N°	COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA	CÓDIGO DE PLAZA
01	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	551211112827
02	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	551211112823
03	CONTABILIDAD	551211114823
04	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	551211112828
05	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	551211113828
06	LABORATORIO CLÍNICO	551211112820
07	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	551211113821
08	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	551211112829

N°	PUESTO	CÓDIGO DE PLAZA
01	SECRETARIO(A) ACADEMICO (A)	551211112825
N.º	PUESTO	CÓDIGO DE PLAZA
01	COORDINADOR DEL AREA DE METALURGIA	POR FUNCIÓN

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, a través de mesa de partes, se notifique la presente resolución a los miembros del comité conformado en el artículo primero y Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. LIS BERLENE TICAPU NAUPKE
DIRECTORA GENERAL
IESTP - "CCF"